



Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

# Programa Aprendices

Última actualización: 12 febrero, 2025

## Descripción

Es un incentivo a la contratación y formación que promueve el ingreso al mundo del trabajo a jóvenes menores de 25 años bajo una modalidad de contrato de aprendizaje.

Por cada joven contratado o contratada, la empresa formadora recibe durante un periodo máximo de 12 meses:

- Una bonificación por el 50% de un [ingreso mínimo mensual](#).
- Hasta \$400 mil por una capacitación de 40 horas o más.

[Revisa si tu empresa puede acceder.](#)

Lee el [instructivo del programa](#) y obtén [más información](#).

La empresa que desee desarrollar la formación y capacitación de aprendices al interior de la misma, debe contar con un maestro o maestra guía con conocimiento del oficio, quien deberá tener una antigüedad mínima de un año en la empresa, y al menos, 3 años de experiencia laboral en el oficio a impartir.

**Postulación abierta:** hasta completar los cupos disponibles o hasta el cierre del año calendario.

## Detalles

La empresa formadora debe contar con un maestro o maestra guía, que imparte la formación en la empresa y, adicionalmente, debe contratar un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar una relatoría interna para que cada aprendiz reciba una capacitación en habilidades que no se desarrollan en el puesto de trabajo.

**Importante:** Sence podrá desarrollar visitas técnicas de supervisión a las empresas formadoras en el marco del programa, con el fin de entregar lineamientos, aclarar inquietudes y velar por la correcta ejecución del programa.



## ¿A quién está dirigido?

- Empresas contribuyentes de primera categoría.
- Empresas con un mínimo de 5 trabajadores o trabajadoras contratadas.
- Empresas con un mínimo de un año de funcionamiento y que hayan realizado por lo menos una declaración anual de impuestos.
- Empresas inscritas en el [Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del Sence](#).

**Las empresas formadoras deben postular a hombres y mujeres jóvenes que:**

- Sean mayores de 15 y menores de 25 años de edad, o hasta 26 en caso de personas con discapacidad.
- Cuenten con autorización de sus padres o tutores (menores de 18 años y mayores de 15 años).
- La remuneración bruta debe ser igual o mayor a un salario mínimo mensual con un tope de dos salarios mínimos mensuales.

**No deben postular a trabajadores o trabajadoras que:**

- Hayan participado en años anteriores en dicha calidad, en la misma empresa formadora, asimismo, no podrán postularse, a aprendices que hayan participado en el programa dentro del mismo año con otra empresa formadora

**Importante:** las empresas no podrán acceder a la línea Aprendices si, de forma paralela se encuentran postulando o recibiendo pagos en calidad de empleador proveniente del **Subsidio al Empleo Joven** o del **Bono al Trabajo de la Mujer**.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



## Documentos solicitados:

- Copia digital de los contratos de los y las aprendices ya iniciados. Dichos contratos no deben presentar enmienda (corrección) alguna, y deben encontrarse firmados por ambas partes. El contrato debe tener una duración mínima de tres meses para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo, y alcanza los dos años, sin embargo, el beneficio tiene una duración máxima de un año. El contrato tiene modalidad de "contrato de aprendizaje".
- Copia digital por ambos lados de la [cédula de identidad](#) vigente del aprendiz contratado.
- En el caso de contrato para menores de 18 y mayores de 15 años, será necesario ingresar en el sistema informático la autorización notarial para aprendices menores de edad.
- Certificado de repactación o comprobante de pago de multas. Las empresas que al momento de la postulación registren multas o deudas pendientes de pago por infracciones a la legislación laboral y/o de seguridad social, deberán adjuntar el documento de la Dirección del Trabajo que dé cuenta de la repactación o pago de dicha multa o deuda.
- Contrato de trabajo en la empresa del maestro o maestra guía.
- *Curriculum vitae* del maestro guía.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Duración máxima: **12 meses**.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en "Postular al programa".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "Ingresar".
4. Si la empresa ingresa por primera vez a la plataforma de postulación, ingrese con su Clave Tributaria del SII. Complete el formulario para asociar un usuario (persona natural) a la empresa.
5. Con el usuario ya creado, acceda con su RUN y [ClaveÚnica](#), y haga clic en el botón "Ingresar".
6. Haga clic en "Ingresar contrato". Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Acreditar".
7. Haga clic en "Ingresar plan de aprendizaje curso", complete los campos requeridos y haga clic en "finalizar"
8. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa. En un plazo de cinco días hábiles Sence informará por correo electrónico si su empresa es beneficiaria, en caso de cumplir con los requisitos y existan cupos en la región.

**Si requiere más información:**

- Escribe a [Buzón Ciudadano](#).
- Acude a las [direcciones regionales de Sence](#).
- Completa el [formulario](#) para acceder a una asesoría personalizada para tu empresa que guíe tu postulación.
- Comunícate a través de una [Videollamada con un profesional de Sence](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://chileatiende.gob.cl/fichas/5087-programa-aprendices>